



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:7837/2015

CÓRDOBA, 17 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 y 7 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Daniela Cecilia SPÓSITO (legajo 47613) en el cargo de Regente de 1ª (cód. 202) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", desde el 16 de marzo hasta el 24 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 3º de la Ordenanza 1/91 (T.O. 1600/00)

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

1032